

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO 23000425 H4 2023			
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-03	Versión: 03	Fecha:	Página: 1 de 6

NÚMERO DE CONTRATO	23000425 H4 de 2023
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	BIO CONSTRUYE S.A.S NIT: 901.443.277-2
OBJETO	REALIZAR LA ROCERIA DE LAS AREAS TECNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA.
VALOR	OCENTA Y OCHO MILLONES M/L \$88,000.000.00
VALOR ACTA No. 1	22,000.000.00 INCLUIDO EL IVA
VALOR ACTA No. 2	22,000.000.00 INCLUIDO EL IVA
VALOR ACTA No. 3	\$22,000.000.00 INCLUIDO EL IVA
VALOR ACTA FINAL	\$44,066.133.00 INCLUIDO EL IVA
VALOR ADICIONAL	\$22,066.133.00 INCLUIDO EL IVA
VALOR TOTAL	\$ 110,066.133.00 INCLUIDO EL IVA
PLAZO	NUEVE (9) MESES
CDP JDE Y CDP SIIF	No. 5923 de fecha 2023-03-07
RP JDE Y RP SIIF	No. 23823 de fecha 2023-04-14
FECHA LEGALIZACIÓN	Abril 23 de 2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ Auxiliar II
APOYO A LA SUPERVISION	CARLOS MARTINEZ HERRERA

En la ciudad de Soledad, el día Once de (11) diciembre de 2023 se reunieron con el fin de entregar ejecución acta parcial 3: DANIELA GIL JIMENEZ identificado con cédula de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO 23000425 H4 2023			
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-03	Versión: 03	Fecha:	Página: 2 de 6

ciudadanía No. 1,045.761.552 de la ciudad de Barranquilla, obrando en calidad de representante legal del contratista BIO CONSTRUYE - Nit: 901.443.277-2 y HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 72.123.220 en calidad de supervisor designado por la U.A.E.A.C para ejercer la vigilancia y control del contrato y el Ingeniero MANUEL AGUILERA ROMERO como apoyo técnico a la supervisión.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: ABRIL 27 de 2023

SUSPENSIONES:

No hubo suspensión.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

No hubo levantamiento de suspensión.

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO

No hubo adicional en plazo.

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR

Si hubo adicional en valor

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

HASTA DIC SIN SOBREPASAR EL 15 DICIEMBRE 2022

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El cuadro de cantidades ejecutadas se encuentra anexo a la presente acta como acta de recibo PARCIAL 3 que esta anexa.

DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFRECIDO + AIU	VALOR TOTAL
-------------	------	----------	-------------------------------	-------------

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO 23000425 H4 2023			
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-03	Versión: 03	Fecha:	Página: 3 de 6

			OFRECIDO	
ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)	Ha	3,0	\$ 190.000	\$ 570.000
LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML	200,0	\$ 7.299	\$ 1.459.800
LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)	ML	350,0	\$ 740	\$ 259.000
MANTENIMIENTO DE JARDINES (INCLUYE SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y PODA DE FORMACIONES)	M2	600,0	\$ 258	\$ 154.800
CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	3.100,0	\$ 6.850	\$ 21.235.000
				\$ 23.678.600

ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS, DISPOSICIÓN FINAL Y PODA DE FORMACIONES)	Ha	3,0	\$ 190.000	\$ 570.000
LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML	20,0	\$ 7.299	\$ 145.980
LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)	ML	350,0	\$ 740	\$ 259.000
CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	2.564,4	\$ 6.850	\$ 17.566.324
				\$ 18.541.304

ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)	Ha	6,0	\$ 190.000	\$ 1.140.000
LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML		\$ 7.299	\$ -
LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)	ML	560	\$ 740	\$ 414.400

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO 23000425 H4 2023			
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-03	Versión: 03	Fecha:	Página: 4 de 6

	\$	1.554.400
	\$	43.774.304
IVA / UTILIDAD 19%	\$	291.829
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$	44.066.133
VALOR TOTAL (POR ROCERÍA)	\$	44.066.133
VALOR TOTAL (CUATRO ROCERÍAS)		

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

\$88,000.000.00

FORMA DE PAGO:

Acta de Recibo Parcial.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL.

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCOTOS
N° 1	\$ 21,854.305	\$22,000.000	\$ 145.695	
N° 2	\$ 21,854.305	\$22,000.000	\$ 145.695	
N° 3	\$ 21,854.305	\$22,000.000	\$ 145.695	
ACTA FINAL	\$43,774.304	\$44,066.133	\$291.829	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO 23000425 H4 2023			
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-03	Versión: 03	Fecha:	Página: 5 de 6

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de \$110,066.133 y pendiente por pago es de \$ 000,000.000

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 88,000.000.00		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	\$ 22,066.133		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	\$ 000.000.000		
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 110,066.133	
VALOR NO EJECUTADO		\$ 00,000.000	
VALOR PAGADO			\$66,000.000
VALOR DESCUENTOS			\$00.000.000
VALOR PENDIENTE PAGO			\$ 44,066.133
TOTALES	\$110,066.133.00	\$110,066.133.00	\$110,066.133.00

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo a cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO 23000425 H4 2023			
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-03	Versión: 03	Fecha:	Página: 6 de 6

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

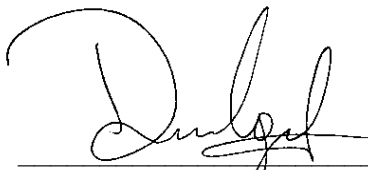
No hubo bienes importados.

NOTA: Sí hay lugar a dichos documentos, se debe anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTIAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo FINAL por los que en ella intervinieron,



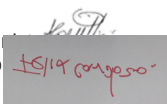
DANIELA GIL JIMENEZ
REP. LEGAL CONSTRATISTA
BIOCONSTRUYE SAS



HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO



CARLOS MARTINEZ HERRERA
APOYO A LA SUPERVISIÓN



ACTA DE RECIBO FINAL

33300C0520 REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFRECIDO + AIU OFRECIDO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1 CENTRO DE AERONAVEGACIÓN DEL CARIBE								
1	1,1		1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)	Ha	3,0	\$ 190.000	\$ 570.000
2	1,2		1,2	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML		\$ 7.299	\$ -
3	1,3		1,3	LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)	ML	350,0	\$ 740	\$ 259.000
4	1,4		1,4	MANTENIMIENTO DE JARDINES (INCLUYE SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y PODA DE FORMACIONES)	M2	600,0	\$ 258	\$ 154.800
5	1,5		1,5	CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	3.300,0	\$ 6.850	\$ 22.605.000
Subtotal								\$ 23.588.800
2 CASA EMISORA								
6	2,1		2,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS, DISPOSICIÓN FINAL Y PODA DE FORMACIONES)	Ha	3,0	\$ 190.000	\$ 570.000
7	2,2		2,2	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML		\$ 7.299	\$ -
8	2,3		2,3	LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)	ML	350,0	\$ 740	\$ 259.000
9	2,4		2,4	CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	2.598,8	\$ 6.850	\$ 17.802.105
Subtotal								\$ 18.631.105
3 MALAMBO								
10	3,1		3,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)	Ha	6,0	\$ 190.000	\$ 1.140.000
11	3,2		3,2	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML		\$ 7.299	\$ -
12	3,4		3,4	LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)	ML	560	\$ 740	\$ 414.400
Subtotal								\$ 1.554.400
SUBTOTAL OBRAS								\$ 43.774.305
				IVA / UTILIDAD 19%				\$ 291.829
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				\$ 44.066.133
				VALOR TOTAL (POR ROCERÍA)				\$ 44.066.133
				VALOR TOTAL (CUATRO ROCERÍAS)				
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.								
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.					DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	
					ADMINISTRACIÓN	A=	8%	
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).					IMPREVISTO		I=	
					UTILIDAD		U=	
BIOCONSTRUYE SAS					TOTAL A.I.U		A.I.U.=	
							14%	

BIOCONSTRUYE SAS
CONTRATISTA

CARLOS MARTÍNEZ HERRERÍA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

ING. HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	LIQUIDACION IVA ACTA DE RECIBO FINAL		
Principio de Procedencia: 3300	Clave: GSAP-1.0-12-035	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/07/2020

TIPO DE ACTA PARCIAL:	ACTA DE RECIBO FINAL			
CONTRATO No.	23000425 H4 2023			
CONTRATISTA:	BIOCONSTRUYE SAS			
INTERVENTOR:	NO APLICA			
SUPERVISOR:	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ			
COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)		\$ 110.066.133,00		
Porcentaje estimado para el A.I.U.		14,0%		
COSTO DIRECTO				
Costo Total Bruto	110.066.133,00	38.398.513,00	\$ 96.549.239	\$ (58.150.726)
1 + % A. I.U.				
UTILIDAD (Costo Directo x 4% estimado Utilidad)		1.535.941,00	\$ 3.861.970,00	\$ (2.326.029)
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA		291.829,00	\$ 733.774,00	\$ (441.945)
COSTO TOTAL BRUTO ESTUDIOS				
IVA ESTUDIOS 19% estimado para el IVA				
TOTAL IVA		291.829,00	733.774,00	\$ (441.945)



 BIOCONSTRUYE SAS
 CONTRATISTA



 HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
 SUPERVISOR DESIGNADO
 U.A.E. AERONAUTICA CIVIL

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO
	ETAPAS DE ORDENACIÓN DEL GASTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Principio de Procedencia: 3300.092	

1. Objeto del proyecto:

3300 ADICION EN VALOR DEL CONTRATO 23000245 H4, CUYO OBJETO ES: 33300C0520 REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA

2. Presupuesto Oficial:

AEROPUERTO DE BARRANQUILLA:

VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$22.066.133)

3. Rubro (s) presupuestal (es)

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE GASTOS:

3315 AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISOZ. BARRANQUILLA- ATLÁNTICO

RUBRO PLATO:

C-2403-0600-48-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO

4. Lugar donde se ejecutará el proyecto:

AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISOZ. BARRANQUILLA

5. Área Ejecutora:

INFRAESTRUCTURA REGIONAL NORTE

6. El proyecto se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones:

SI: ☒ X NO: ☐

En caso de que la respuesta sea negativa, justifique:

SI: ☒ X NO: ☐ No Aplica: ☐

En caso de que la respuesta sea negativa o no aplique, justifique:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
	ETAPAS DE ORDENACIÓN DEL GASTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Principio de Procedencia: 3300.092	

7. El proyecto fue justificado por el área ejecutora, conforme a lo especificado en el Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique o adicione.

SI: X NO: No Aplica:

En caso de que la respuesta sea negativa o no aplique, justifique:

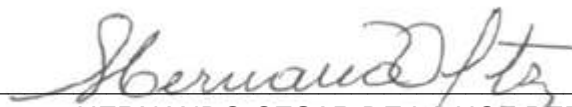
8. Marque con una X si el proyecto cuenta con la maduración debida por cuanto aporta:

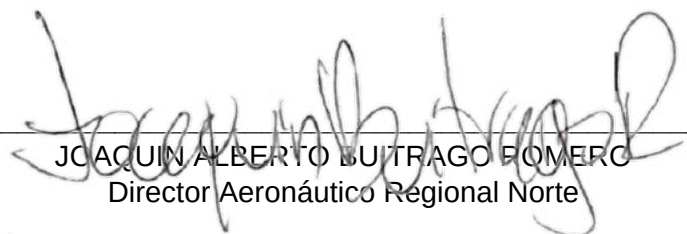
Estudios Previos X
 Diseños Requeridos
 Impacto Social del proyecto
 Impacto Ambiental del proyecto
 Impacto Económico

Para constancia se firma el 26 de octubre de 2023

Certifico que el proyecto se encuentra evaluado y madurado, para que el ordenador del gasto suscriba la presente solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal:


 CARLOS ANDRÉS MARTINEZ HERRERA
 Funcionario o Contratista responsable del apoyo a la supervisión del proyecto


 HERNANDO CESAR DE LA HOZ PERTUZ
 Coordinador del Grupo o Encargado del área ejecutora


 JOAQUÍN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
 Director Aeronáutico Regional Norte

Proyectó: Hernando De La Hoz Pertuz – Infraestructura Regional Norte
 Revisó: Alan Hernandez Guillot – Coordinador Administrativo y Financiero

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-152	Versión: 1	Fecha de aprobación: 14/May/2020

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Contrato de Obra		
Número:	23000425 H4 de 2023	Fecha:	26/10/2023
Objeto: REALIZAR LA ROCERIA DE LAS AREAS TECNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA.			
Contratista:	BIO CONSTRUYE S.A.S NIT: 901.443.277-2		
Interventor y/o Supervisor:	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ Supervisor del Contrato		
Valor inicial del contrato:	OCENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L \$88.000.000 INCLUIDO IVA		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	NUEVE (9) MESES		
Fecha de inicio del contrato:	27/04/2023	Fecha de terminación del contrato:	30/12/2023
PRÓRROGAS			
Número de Prórroga		Plazo	
1. No se han presentado prórrogas		No aplica.	
2.			
3.			
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):		No aplica.	
ADICIONES			
Número de Adición		Valor (\$)	
1. No se han presentado adiciones.		No aplica.	
2.			
3.			
Valor total del contrato:		No aplica.	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-152	Versión: 1	Fecha de aprobación: 14/May/2020

SUSPENSIONES		
Número del Acta de Suspensión	Tiempo	
1. No se presentaron suspensiones.	No aplica.	
2.		
3.		
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	No aplica.	
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	Cláusula N°	Descripción
1. No se presentaron modificaciones.	No aplica.	No aplica.
2.		
3.		
CESIONES		
Cedente	Cesionario	
1. No se presentaron cesiones.	No aplica.	
2.		
3.		
SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	Acto Administrativo	(Clase de Sanción)
1. No se presentaron sanciones.	No aplica.	No aplica.
2.		
3.		

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-152	Versión: 1	Fecha de aprobación: 14/May/2020

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	POLIZA GARANTIA UNICA		
Número de Garantía:	15-46-101033514		
Fecha de Expedición de la Garantía.	25/04/2023	Fecha de Aprobación de la garantía	26/04/2023
Descripción del Amparo:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		
Porcentaje:	CUMPLIMIENTO (30%) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (20%) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA (20%)		
Anexo:	1		
2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación: La ejecución del presente contrato se encuentra en un porcentaje de 75 %			
2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
En el marco de las actividades contempladas en el presente contrato se han realizado el reconocimiento del sitio de trabajo por parte del contratista y la rectificación de las cantidades de obra contratadas.			
2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
BALANCE GENERAL			
CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 88.000.000		
ADICIONES	\$ 0		
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 88.000.000	\$ 0	\$ 0
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN			



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Principio de procedencia:
3300.092

Clave: GCON-1.0-12-152

Versión:1

Fecha de aprobación: 14/May/2020

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

Se solicita MODIFICAR CANTIDADES DE OBRA Y EL PLAZO DEL CONTRATO, aumento de la siguiente manera:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	___DÍAS ___MESES ___AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: <u>\$ 22.066.133</u> VALOR EN SMMLV: 19,022 DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO: Se requiere incluir mayores y menores actividades, teniendo en cuenta las necesidades que se están presentando por el tiempo invernal de la época; las mayores y menores cantidades son las siguientes: ítems 1.5 Corte y poda de árboles a una altura mayor a dos metros y retiro de material y ítems 2.4 corte y poda de árboles a una altura mayor a dos metros y retiro de material
OTRA	ACUERDO ENTRE PARTES: 1. Modificar las cantidades del Contrato de obra No. 23000715 H4 de 2023, los cuales se establecen en el ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No. 1 con aumento de valor, incluyendo los ítems que se ejecutaran en su totalidad, el cual hace parte integral de la presente acta. 2. El contrato inicial N° 23000425 H4 de 2023 por el valor de \$88.000.000, cambiara de valor el cual pasara a \$110.066.133, teniendo un aumento de valor de \$22.066.1337 3. El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías del Contrato.



FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de aprobación: 14/May/2020

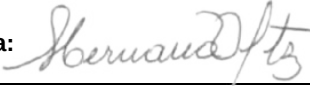
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

- Las precipitaciones lluviosas han incrementado el crecimiento de la maleza en las áreas administradas por la Aerocivil.
- Se requiere garantizar el corte a una altura menor a cinco centímetros y poda de formaciones para garantizar las operaciones aéreas.
- Las actividades que se tendrán en cuenta son las contractuales con los mismos precios unitarios.
- Debido a las actividades que se adicionaran no se requiere estudio de mercado, debido a que los precios unitarios son contractuales.

- Las mayores y menores actividades antes mencionadas se deben tener en cuenta dentro del presupuesto para poder tener la atención inmediata y cumplir con los objetivos establecidos.

Página: 5 de 6

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-152	Versión: 1	Fecha de aprobación: 14/May/2020

JUSTIFICACIÓN LEGAL
De conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2°.
JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA
La modificación de las actividades en atención a las necesidades evidenciadas en condiciones actuales y debido a las nuevas áreas recibidas con posterioridad al inicio del contrato.
EVIDENCIAS APORTADAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Requerimiento por parte del almacenista ➤ Acta de aprobación del comité de contratación ➤ Acta de modificación y anexo de cantidades.
CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR
Deje expresa constancia de su concepto como interventor o supervisor del contrato y de si recomienda o no la modificación efectuada al ordenador del gasto. Firma: 
Nombre: Hernando De La Hoz Pertuz
Cargo: Supervisor del Contrato

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO
	ACTA DE MODIFICACION N° 1 CON AUMENTO DE VALOR
3330.92	

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	23000425 H4 de 2023
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	BIO CONSTRUYE S.A.S NIT: 901.443.277-2
OBJETO	REALIZAR LA ROCERIA DE LAS AREAS TECNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA.
VALOR INICIAL	OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L \$88.000.000
VALOR ADICIONAL	VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L \$22.066.133 IVA INCLUIDO
VALOR FINAL	CIENTO DIEZ MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L \$110.066.133 IVA incluido
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES
CDP SIIF	No: 5923 de fecha 2023-03-07
RP SIIF	No: 23823 de fecha 2023-04-14
FECHA LEGALIZACIÓN	Abril 26 de 2023
SUPERVISOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ Supervisor

En la ciudad de Barranquilla, a los 26 días del mes de octubre de 2023, con el fin de modificar las cantidades de obras relacionadas en el contrato N° 23000425 H4, como aparece en el cuadro de cantidades N° 1 con aumento de valor, se presentó **DANIEL GIL RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.761.552, actuando en calidad de representante legal del contratista **BIO CONSTRUYE - Nit: 901.443.277-2**, y **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.123.220 en calidad de supervisor designado por la U.A.E.A.C para ejercer la vigilancia y control del contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL 3330.92	FORMATO											
	ACTA DE MODIFICACION N° 1 CON AUMENTO DE VALOR											

CONDICIONES LEGALES

<u>FECHA ACTA DE INICIO:</u>	Abril 27 de 2023
<u>SUSENSIONES:</u>	No hubo suspensión.
<u>LEVANTAMIENTO DE SUSENSIONES:</u>	No hubo levantamiento de suspensión.
<u>CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO:</u>	No hubo adicional en plazo.
<u>CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR:</u>	Si hubo adición en valor. \$22.066.1337
<u>TERMINACIÓN CONTRACTUAL:</u>	Diciembre 30 de 2023

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El cuadro de modificación de cantidades de obras N° 1 con aumento de valor, se encuentran contempladas los ítems que se ejecutaran y anexa a la presente acta.

ACTIVIDADES			CANTIDADES CONTRACTUALES				CANTIDADES A EJECUTAR			MAYORES Y MENORES CANTIDADES			CANTIDADES FINALES		
Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1 CENTRO DE AERONAVEGACIÓN DEL CARIBE															
1	1.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)	Ha	1.0	\$ 190.000	\$ 190.000	16,0	\$ 190.000	\$ 3.040.000				16,0	\$ 190.000	\$ 3.040.000
2	1.2	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DESAPADORES Y/O BOX COLVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML	1.0	\$ 7.299	\$ 7.299	2.000	\$ 7.299	\$ 14.598.000				2.000	\$ 7.299	\$ 14.598.000
3	1.3	LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PUA EN MAL ESTADO)	ML	1.0	\$ 740	\$ 740	3.980	\$ 740	\$ 2.945.200				3.980	\$ 740	\$ 2.945.200
4	1.4	MANTENIMIENTO DE JARDINES (INCLUYE SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y PODA DE FORMACIONES)	M2	1.0	\$ 258	\$ 258	1.000	\$ 258	\$ 258.000				1.000	\$ 258	\$ 258.000
5	1.5	CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1.0	\$ 6.850	\$ 6.850	3.920	\$ 6.850	\$ 26.852.000	2000	\$ 6.850	\$ 13.700.000	5.920	\$ 6.850	\$ 40.552.000
Subtotal								\$ 205.147			\$ 47.693.200		\$ 13.700.000		\$ 61.393.200
2 CASA EMISORA															
6	2.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS, DISPOSICIÓN FINAL Y PODA DE FORMACIONES)	Ha	1.0	\$ 190.000	\$ 190.000	12,0	\$ 190.000	\$ 2.280.000				12,0	\$ 190.000	\$ 2.280.000
7	2.2	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DESAPADORES Y/O BOX COLVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML	1.0	\$ 7.299	\$ 7.299	204	\$ 7.299	\$ 1.488.996				204	\$ 7.299	\$ 1.488.996
8	2.3	LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PUA EN MAL ESTADO)	ML	1.0	\$ 740	\$ 740	800	\$ 740	\$ 592.000				800	\$ 740	\$ 592.000
9	2.4	CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1.0	\$ 6.850	\$ 6.850	3.640	\$ 6.850	\$ 24.934.000	1200	\$ 6.850	\$ 8.220.000	4.840	\$ 6.850	\$ 33.154.000
Subtotal								\$ 204.889			\$ 29.294.996		\$ 8.220.000		\$ 37.514.996
3 MALAMBO															
10	3.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)	Ha	1.0	\$ 190.000	\$ 190.000	48,0	\$ 190.000	\$ 9.120.000				48	\$ 190.000	\$ 9.120.000
11	3.2	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DESAPADORES Y/O BOX COLVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML	1.0	\$ 7.299	\$ 7.299	0,0	\$ 7.299	\$ -				0,0	\$ 7.299	\$ -
12	3.4	LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PUA EN MAL ESTADO)	ML	1.0	\$ 740	\$ 740	1.769	\$ 740	\$ 1.309.024				1.769	\$ 740	\$ 1.309.024
Subtotal								\$ 198.039			\$ 10.429.024		\$ -		\$ 10.429.024
SUBTOTAL OBRAS								\$ 608.075,00			\$ 87.417.220		\$ 21.920.000		\$ 109.337.220
IVA / UTILIDAD 19%								\$ 4.053,84			\$ 582.781		\$ 146.133		\$ 728.915
VALOR TOTAL (POR ROCERÍA)								\$ 612.129			\$ 88.000.000		\$ 22.066.133		\$ 110.066.133
COSTYO TOTAL (CUATRO ROCERIAS)								\$ 2.448.515							

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p> <p>3330.92</p>	<p>FORMATO</p> <p>ACTA DE MODIFICACION N° 1 CON AUMENTO DE VALOR</p>
--	--

CONDICIONES TECNICAS

En el trascurso y ejecución de las actividades contractuales se evidencio que había un crecimiento constante de la maleza debido a las precipitaciones atmosféricas, se hace necesario replantearlas para poder cumplir en la vigencia 2023 con el corte en las zonas de seguridad.

- Las precipitaciones lluviosas han incrementado el crecimiento de la maleza en las áreas administradas por la Aerocivil.
- Se requiere garantizar el corte a una altura menor a cinco centímetros y poda de formaciones para garantizar las operaciones aéreas.
- Las actividades que se tendrán en cuenta son las contractuales con los mismos precios unitarios.
- Debido a las actividades que se adicionaran no se requiere estudio de mercado, debido a que los precios unitarios son contractuales.
 - Ítems 1.5 Corte y poda de árboles a una altura mayor a dos metros y retiro de material
 - Ítems 2.4 corte y poda de árboles a una altura mayor a dos metros y retiro de material

Las mayores y menores actividades antes mencionadas se deben tener en cuenta dentro del presupuesto para poder tener la atención inmediata y cumplir con los objetivos establecidos.

Dado lo anterior, las partes:

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p> <p>3330.92</p>	<p>FORMATO</p> <p>ACTA DE MODIFICACION N° 1 CON AUMENTO DE VALOR</p>
--	--

ACUERDAN:

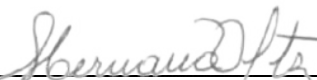
1. Modificar las cantidades del Contrato de obra No. 23000425 H4 de 2023, los cuales se establecen en el ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No. 1 con aumento de valor, incluyendo los ítems que se ejecutaran en su totalidad, el cual hace parte integral de la presente acta.
2. El contrato inicial N° 230004255 H4 de 2023 por el valor de \$88.000.000 el cual pasara a un valor de \$110.066.133, teniendo un aumento de valor de \$22.066.133.
3. El contrato N° 23000425 H4 de 2023 por un plazo inicial de nueve (9) meses, se mantiene igual.
4. El contrato N° 230004255 H4 de 2023 finalizara el día 30 de diciembre de 2023

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías del Contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Modificación de cantidades de obras N° 1 con aumento de valor, por los que en ella intervinieron,



DANIEL GIL RUIZ
Representante Legal
BIOCONSTRUYE SAS



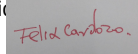
HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del Contrato
AERONAUTICA CIVIL

Vo. Bo



JOAQUÍN BUITRAGO ROMERO
Director Regional Norte

Reviso: Alan Hernandez Guillot-Coordinador Adm. y Financiero
Reviso: Felix Cardozo – Aux Aeronáutica



ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES N° 1 CON AUMENTO DE VALOR

CONTRATO 23000425 H4 2023

33300C0520 REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

ACTIVIDADES			CANTIDADES CONTRACTUALES				CANTAIDADES A EJECUTAR			MAYORES Y MENORES CANTIDADES			CANTIDADES FINALES		
N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTI DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1 CENTRO DE AERONAVEGACIÓN DEL CARIBE															
1	1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)	Ha	1,0	\$ 190.000	\$ 190.000	16,0	\$ 190.000	\$ 3.040.000				16,0	\$ 190.000	\$ 3.040.000
2	1,2	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML	1,0	\$ 7.299	\$ 7.299	2.000	\$ 7.299	\$ 14.598.000				2.000	\$ 7.299	\$ 14.598.000
3	1,3	LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)	ML	1,0	\$ 740	\$ 740	3.980	\$ 740	\$ 2.945.200				3.980	\$ 740	\$ 2.945.200
4	1,4	MANTENIMIENTO DE JARDINES (INCLUYE SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y PODA DE FORMACIONES)	M2	1,0	\$ 258	\$ 258	1.000	\$ 258	\$ 258.000				1.000	\$ 258	\$ 258.000
5	1,5	CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1,0	\$ 6.850	\$ 6.850	3.920	\$ 6.850	\$ 26.852.000	2000	\$ 6.850	\$ 13.700.000	5.920	\$ 6.850	\$ 40.552.000
Subtotal						\$ 205.147			\$ 47.693.200			\$ 13.700.000			\$ 61.393.200
2 CASA EMISORA															
6	2,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS, DISPOSICIÓN FINAL Y PODA DE FORMACIONES)	Ha	1,0	\$ 190.000	\$ 190.000	12,0	\$ 190.000	\$ 2.280.000				12,0	\$ 190.000	\$ 2.280.000
7	2,2	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML	1,0	\$ 7.299	\$ 7.299	204	\$ 7.299	\$ 1.488.996				204	\$ 7.299	\$ 1.488.996
8	2,3	LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)	ML		\$ 740	\$ 740	800	\$ 740	\$ 592.000				800	\$ 740	\$ 592.000
9	2,4	CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1,0	\$ 6.850	\$ 6.850	3.640	\$ 6.850	\$ 24.934.000	1200	\$ 6.850	\$ 8.220.000	4.840	\$ 6.850	\$ 33.154.000
Subtotal						\$ 204.889			\$ 29.294.996			\$ 8.220.000			\$ 37.514.996
3 MALAMBO															
10	3,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)	Ha	1,0	\$ 190.000	\$ 190.000	48,0	\$ 190.000	\$ 9.120.000				48	\$ 190.000	\$ 9.120.000
11	3,2	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML	1,0	\$ 7.299	\$ 7.299	0,0	\$ 7.299	\$ -				0,0	\$ 7.299	\$ -
12	3,4	LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)	ML	1,0	\$ 740	\$ 740	1.769	\$ 740	\$ 1.309.024				1.769	\$ 740	\$ 1.309.024
Subtotal						\$ 198.039			\$ 10.429.024			\$ -			\$ 10.429.024
SUBTOTAL OBRAS						\$ 608.075,00			\$ 87.417.220			\$ 21.920.000			\$ 109.337.220
IVA / UTILIDAD 19%					\$ 4.053,84			\$ 582.781			\$ 146.133			\$ 728.915	
VALOR TOTAL (POR ROCERÍA)					\$ 612.129			\$ 88.000.000			\$ 22.066.133			\$ 110.066.133	
COSTYO TOTAL (CUATRO ROCERIAS)						\$ 2.448.515									

DANIELA GIL RUIZ
Representante Legal
BIOCONSTRUYE SAS

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Suervisor del Contrato
AERONAUTICA CIVIL - REGIONAL NORTE

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

Soledad, 26 de abril de 2023

MEMORANDO

PARA: HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ – AUXILIAR 4 - GRADO 12

DE: JOAQUIN BUITRAGO ROMERO – DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORTE

ASUNTO: Supervisión Contrato de Minima cuantia **No. 23000425-H4** celebrado con BIOCONSTRUYE SAS.

OBJETO: 33300C0520 REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA.

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos. La fecha de legalización del contrato fue el 19 de octubre de 2022.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez debe ocurrir una vez se acepten las garantías y sean publicadas en el SECOPII.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.
- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total,

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal**.

9. Fechas importantes:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,


JOAQUÍN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
 Director Aeronáutico Regional Norte

Proyecto: Felix Cardozo – Aux. Aeronáutico
 Revisó: Alan Hernández Guillot – Coordinador Administrativo y Financiero

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 3 ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-110	Versión: 1	Fecha: 28/OCT/2019	Página: 1 de 5

Soledad – Atlántico, 14 de abril de 2023

Señor:

JOSE LUIS GIL JIMENEZ

Representante Legal

BIO CONSTRUYE SAS

Carrera 14 nro. 50-19

Barranquilla

joseluisgil5@gmail.com

**Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 23000425-H4 de 2023.**

**Objeto: 33300C0520 REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS
DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se registrará por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:		23000425-H4 DE 2023
CONTRATISTA:	Nombre	BIO CONSTRUYE SAS
	NIT	901.443.277 - 2
	Representante Legal	JOSE LUIS GIL JIMENEZ
	Identificación	72.175.532
	Dirección:	Carrera 14 nro. 50-19
	Correo electrónico:	joseluisgil5@gmail.com
	Cuenta bancaria:	Banco de Bogota cuenta ahorro No 467428082
OBJETO:		33300C0520 REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Todas las previstas en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección No. 23000425-H4 DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:		OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$88.000.000,00)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 3 ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-110	Versión: 1	Fecha: 28/OCT/2019	Página: 2 de 5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	5923 DE 07-03-2023
FORMA DE PAGO:	<p>Actas Parciales:</p> <p>Se pagará el valor del contrato estipulada en el "Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial - Oferta Económica" mediante CUATRO (4) PAGOS, previa certificación de recibo a satisfacción de cada uno de los cuatro (4) ciclos de rocería definidos por parte del Supervisor del Contrato, donde se relacione el CUMPLIMIENTO a satisfacción del objeto contractual, acompañado de la factura comercial presentada por el contratista atendiendo lo siguiente:</p> <p>Para la gestión de cada pago, se deberá cumplir la totalidad de requerimientos y documentos entregados por parte del CONTRATISTA definidos dentro del "Formato 8 - Especificaciones Técnicas", previo visto bueno del SUPERVISOR del contrato y adicionalmente, para el pago final, se deberá acompañar del Acta de Recibo Final a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, las garantías actualizadas a que se haya lugar debidamente aprobadas por la Entidad.</p> <p>El mantenimiento, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por el supervisor conforme a lo establecido en el contrato.</p> <p>El CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO y el SUPERVISOR deberán elaborar y radicar el acta de satisfacción máximo dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución.</p> <p>El contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si es persona jurídica mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002).</p> <p>Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO 3 ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-110	Versión: 1	Fecha: 28/OCT/2019	Página: 3 de 5

LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato es en el Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla, previa coordinación con el supervisor del contrato.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del objeto de este Contrato a través (Hernando De la Hoz Pertuz , Auxiliar IV – Grado 2 o del funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, el supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011 y las Resoluciones internas expedidas por la Aerocivil, el Decreto 1082 de 2015, o aquellas que las modifican, adicionen aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura, su valor y demás disposiciones establecidas por la Dirección Financiera.
INDEMNIDAD:	Será obligación del CONTRATISTA mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Salvo en los casos señalados en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en los contratos de compraventa y consultoría, en los demás negocios que celebre la AEROCIVIL, se entienden pactadas las cláusulas excepcionales, en los términos que contempla la precitada Ley.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la AEROCIVIL a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 3 ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-110	Versión: 1	Fecha: 28/OCT/2019	Página: 4 de 5

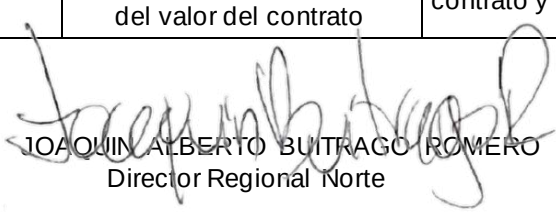
MULTAS	<p>En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (10%) del valor del contrato. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento.</p> <p>PARAGRAFO: El contratista autoriza a la AEROCIVIL a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor del contrato.</p>
CADUCIDAD	<p>La AEROCIVIL podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.</p>
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	<p>Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.</p>
DOMICILIO CONTRACTUAL:	<p>Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Barranquilla, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.</p>

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de Oferta, el Contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la AEROCIVIL, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que contenga las siguientes garantías:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
calidad de la obra	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles,	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO 3 ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12-110	Versión: 1	Fecha: 28/OCT/2019	Página: 5 de 5

	con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final. con una vigencia de un (1) año contado a partir del Acta de recibo final.	
Póliza de Responsabilidad Extracontractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.


 JOAQUÍN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
 Director Regional Norte

Proyecto: Felix Cardozo- Auxiliar Aeronáutico

Reviso: Alan Hernandez- Coordinador Grupo Adm Y Finanzas

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: NORTE			COD. SUC: 15		NO. PÓLIZA: 15-46-101033514		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
25	04	2023	14	04	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BIO CONSTRUYE S.A.S.							IDENTIFICACIÓN: NIT.:901,443,277-2		
DIRECCIÓN: CR 14 50 NRO. 19 - 0 0					CIUDAD: MONTERIA - CORDOBA			TELÉFONO: 3866197	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			
ASEGURADO/BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		IDENTIFICACIÓN: NIT. :899,999,059-3	
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15		CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	
ADICIONAL:		TELÉFONO: 6014251000	

OBJETO DEL SEGURO											
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:											
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 23000425-H4 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: 33300C0520 REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA.											

AMPAROS			
RIESGO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/04/2023	30/04/2024	\$ 26,400,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/04/2023	31/12/2026	\$ 17,600,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/04/2023	31/12/2023	\$ 17,600,000.00
ACLARACIONES:			
*la vigencia del amparo de calidad del servicio tendra una duracion a partir de la fecha de recibo a satisfaccion del objeto del contrato hasta la terminacion del contrato			

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 296,837.25	\$ 8,000.00	\$ 57,919.08	\$ 362,756.33	\$ 61,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO		
PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELÉFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.		
		
15-46-101033514		
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General		
FIRMA TOMADOR		

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977,
601-6019330

52928361

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 15-46-101033514, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 25 días del mes de Abril de 2023


1. VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGOE
2. SEGURO DE VIDA DEL ESTADO - SEGOE
3. SEGURO DE VIDA DEL ESTADO - SEGOE
4. SEGURO DE VIDA DEL ESTADO - SEGOE
5. SEGURO DE VIDA DEL ESTADO - SEGOE

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdeleestado.com

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	BIO CONSTRUYE S.A.S.		NIT. NIT. :901,443,277-2		
LA SUMA DE:	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 15-46-101033514				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
NORTE - CU. ESTATAL - 101033514 - 0 - 0		\$ 296,837.25	\$ 8,000.00	\$ 57,919.08	\$ 362,756.33
FORMA DE PAGO					
INTERMEDIARIO: DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA - 220446				EFFECTIVO:	\$ 362,756.33
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 362,756.33
				CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	BIO CONSTRUYE S.A.S.		NIT. NIT. :901,443,277-2		
LA SUMA DE:	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 15-46-101033514				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
NORTE - CU. ESTATAL - 101033514 - 0 - 0		\$ 296,837.25	\$ 8,000.00	\$ 57,919.08	\$ 362,756.33
FORMA DE PAGO					
INTERMEDIARIO: DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA - 220446				EFFECTIVO:	\$ 362,756.33
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 362,756.33
				CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.15-46-101033514**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUCIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCuentre OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL				COD SUC		NO. PÓLIZA		ANEXO	
BOGOTÁ, D.C.						NORTE				15		15-54-101001404		0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS					
25	04	2023	14	04	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISIÓN ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BIO CONSTRUYE S.A.S.						IDENTIFICACIÓN: NIT:901.443.277-2					
DIRECCIÓN: CR 14 50 NRO. 19 - 0 0						CIUDAD: MONTERIA - CORDOBA					
						TELÉFONO: 3866197					

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO BIO CONSTRUYE S.A.S.				IDENTIFICACIÓN NIT:901,443,277-2			
DIRECCIÓN CR 14 50 NRO. 19 - 0 0			CIUDAD MONTERIA - CORDOBA		TELÉFONO 3866197		
BENEFICIARIO NIT- 899999059-3 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL Y / O TERCEROS AFECTADOS							

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A - REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 23000425-H4 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: 33300C0520 REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA.

AMPAROS

RIESGO	PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
AMPAROS				
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		14/04/2023	31/12/2023	\$ 232,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		14/04/2023	31/12/2023	\$ 232,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE		14/04/2023	31/12/2023	\$ 232,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		14/04/2023	31/12/2023	\$ 232,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		14/04/2023	31/12/2023	\$ 232,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL		14/04/2023	31/12/2023	\$ 232,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 414,739.73	\$ 3,000.00	\$ 79,370.55	\$ 497,110.28	\$ 232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELÉFONO: 2121808 -

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
15-54-101001404
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: 15541010014040

FECHA					
CONTADO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS /MCTE				
RECIBIMOS DE:	BIO CONSTRUYE S.A.S.		NIT:901,443,277-2		
LA SUMA DE:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS /MCTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 15-54-101001404				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
NORTE - RC CONTRATOS - 101001404 - 0		\$ 414,739.73	\$ 3,000.00	\$ 79,370.55	\$ 497,110.28
FORMA DE PAGO					
INTERMEDIARIO: DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA - 220446			EFFECTIVO:	\$ 497,110.28	
			CHEQUE:	\$ 0.00	
			TARJETA:	\$ 0.00	
			BD:	\$ 0.00	
			OTROS:	\$ 0.00	
			TOTAL:	\$ 497,110.28	
			CAJERO: RAPIESTADO		

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: 15541010014040

FECHA					
CONTADO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS /MCTE				
RECIBIMOS DE:	BIO CONSTRUYE S.A.S.		NIT:901,443,277-2		
LA SUMA DE:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS /MCTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 15-54-101001404				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
NORTE - RC CONTRATOS - 101001404 - 0		\$ 414,739.73	\$ 3,000.00	\$ 79,370.55	\$ 497,110.28
FORMA DE PAGO					
INTERMEDIARIO: DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA - 220446			EFECTIVO:		\$ 497,110.28
			CHEQUE:		\$ 0.00
			TARJETA:		\$ 0.00
			BD:		\$ 0.00
			OTROS:		\$ 0.00
			TOTAL:		\$ 497,110.28
			CAJERO: RAPIESTADO		

COPIA

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL NO. 15-54-101001404**

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la víctima, todas las excepciones que hubiere podido alegar contra el tomador o el asegurado.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.

ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES. SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTenga FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUNOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUCIEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASÍ COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.2.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE UN DEDUCIBLE, QUE SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ASEGURADO ENUNCIADO EN LA CARÁTULA DE LA MISMA. TAL DEDUCIBLE NUNCA SERÁ SUPERIOR A 2.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGURESTADO SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUEDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO TENER CONOCIMIENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

SI CONTRA EL ASEGURADO SE INICIARE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, O FUERE CITADO A ASISTIR A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN PREVIA POR LA OCURRENCIA DE UN SUCESO QUE PUEDIERE AFECTAR ESTA PÓLIZA, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A SEGURESTADO, AUNQUE YA LO HAYA DADO RESPECTO A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A COLABORAR EN SU DEFENSA JUDICIAL, A FACILITAR LOS DOCUMENTOS Y DEMÁS MEDIOS PROBATORIOS QUE BUSQUEN LA EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD O DISMINUIR EL MONTO DE LA MISMA Y A CONCURRIR A LAS CITACIONES QUE LA LEY O SEGURESTADO LE SOLICITE.

QUEDA IGUALMENTE OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES, TENDIENTES A EVITAR LA AGRAVACIÓN O AUMENTO DE LOS PERJUICIOS.

SI EL ASEGURADO, POR SU CULPA O NEGLIGENCIA FALTARE A ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ARRIBA DESCRITAS, SEGURESTADO DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSE.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE BAJO LA CONDICIÓN QUE EL ASEGURADO CUMPLIRÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL SEGURO CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS Y COMPROMISOS:

5.1 EL ASEGURADO NO PUEDE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE SEGURESTADO ACEPTAR RESPONSABILIDADES, DESISTIR, TRANSIGIR, NI HACER CESIÓN DE LA PÓLIZA CUANDO ES NOMINATIVA, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO BAJO ESTE CONTRATO DE SEGURO. TAMPOCO PUEDE INCURRIR EN GASTOS, A MENOS QUE OBBRE POR CUENTA PROPIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS, DE AMBULANCIA Y HOSPITALIZACIÓN, INMEDIATOS A LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y DE AQUELLOS ENCAMINADOS A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE UN DAÑO. LE SON APLICABLES AL BENEFICIARIO RECLAMANTE TODAS LAS PROHIBICIONES DEL ASEGURADO, QUE POR SU NATURALEZA PROCEDAN CONTRA ÉL TAMBIÉN.

5.2 EL BENEFICIARIO RECLAMANTE Y/O EL ASEGURADO CUANDO DIRECTAMENTE RECLAME, PERDERÁN TODO DERECHO DERIVADO DE ESTA PÓLIZA CUANDO LLEGUEN A FORMULAR RECLAMACIÓN EN ALGUNA MANERA FRAUDULENTA.

5.3 EL ASEGURADO DEBE MANTENER VIGENTES Y VÁLIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

5.4 EL ASEGURADO DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD, DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OBSERVARÁ TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, QUE RIGEN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

5.5 EL ASEGURADO SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A SEGURESTADO CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN QUE OCURRA A LA PROPIEDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS BIENES.

5.6 EL ASEGURADO NO PODRÁ PERMITIR QUE SE LE DE A LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, UN USO DIFERENTE AL NORMAL Y AUTORIZADO SEGÚN SU TIPO Y CAPACIDAD Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REFERENTES A SU MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

EN EL EVENTO DE VIOLAR EL ASEGURADO, UNA CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR Y OBSERVAR, DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS, FACULTA A SEGURESTADO, PARA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO DE SEGUROS, DESDE EL MISMO MOMENTO DE COMETIDA LA INFRACCIÓN.

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

SI EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES EXCEDIERE DEL LÍMITE ASEGURADO PARA CADA COBERTURA O EVENTO, SEGURESTADO SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL, EN LA PROPORCIÓN QUE HAYA ENTRE EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES, AÚN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DE UN MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS SEGURESTADO PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DEL LÍMITE ASEGURADO Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.

TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE SE HAGA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE PÓLIZA, ORIGINARÁ UNA DISMINUCIÓN IGUAL AL VALOR ASEGURADO. ESTA PÓLIZA NO TIENE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO. CUALQUIER RESTITUCIÓN DEL MISMO, DEBE SER APROBADA PREVIAMENTE POR SEGURESTADO, UNA VEZ QUE EL ASEGURADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR SEGURESTADO PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

7.1 EL ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONFORMADO POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ÉSTE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO. TENDRÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE ASEGURADO LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE ÉSTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.2 BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.3 TERCERO AFECTADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO, Y DEL CUAL RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE,

AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, Y QUE NO TENGA RELACIÓN DE PARENTESCO DIRECTO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGÚN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

7.4 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.5 LÍMITE O VALOR ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO POR CADA SINIESTRO Y POR EL TOTAL DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. CUANDO EN ESTA PÓLIZA O EN SU CARÁTULA, SE FIJE O ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO, YA SEA POR PERSONA, DAÑO MATERIAL, LUCRO CESANTE, DAÑO EXTRAPATRIMONIAL, GASTOS LEGALES, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE SERÁ EL VALOR MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, Y QUE FORMA PARTE DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, NO SIENDO EN CONSECUENCIA, UNA ADICIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

7.6 VIGENCIA DE LA COBERTURA O DE LA PÓLIZA: ES EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN DEL AMPARO, COLOCADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y TERMINACIÓN DE LOS AMPAROS OFRECIDOS, QUE TAMBIÉN SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TAL VIGENCIA DE LOS AMPAROS, PUEDE COINCIDIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15	NO.PÓLIZA 15-46-101033514	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
16 11 2023	14 04 2023		00:00	31 12 2026		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BIO CONSTRUYE S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.443.277-2
DIRECCIÓN: CR 14 50 NRO. 19 - 0 0	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3866197

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 23000425-H4 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: 33300C0520 REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISÓZ DE BARRANQUILLA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	14/04/2023	31/12/2023	\$22,013,226.60	\$17,600,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/04/2023	30/04/2024	\$33,019,839.90	\$26,400,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/04/2023	31/12/2026	\$22,013,226.60	\$17,600,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO 02 SE ADICIONA LA SUMA DE \$22.066.133 PARA UN VALOR TOTAL DE \$ 110.066.133.
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****57,460.00	\$ *****8,000.00	\$ *****12,437.00	\$ *****77,897.00	\$ *****77,046,293.10	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

15-46-101033514

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL NORTE				COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-46-101033514		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
16 11 2023			14 04 2023			00:00	31 12 2026			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BIO CONSTRUYE S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.443.277-2		
DIRECCIÓN: CR 14 50 NRO. 19 - 0 0						CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA			TELÉFONO: 3866197	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3		
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 4251000	

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	
\$ *****57,460.00	\$ *****8,000.00	\$ *****12,437.00	\$ *****77,897.00	\$ *****77,046,293.10	
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA CAROLINA LOPEZ POVEDA	220446	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.



(415) 7709998021167 (8020) 11002613418147 (3900) 000000077897 (96) 20241113

REFERENCIA
PAGO:
1100261341814-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL				COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
BOGOTÁ, D.C.						NORTE				15		15-46-101033514		1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO						
16	11	2023	14	04	2023	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO	
1	Nombre completo
2	Apellido
3	Nombre
4	Apellido
5	Nombre
6	Apellido
7	Nombre
8	Apellido
9	Nombre
10	Apellido
11	Nombre
12	Apellido
13	Nombre
14	Apellido
15	Nombre
16	Apellido
17	Nombre
18	Apellido
19	Nombre
20	Apellido
21	Nombre
22	Apellido
23	Nombre
24	Apellido
25	Nombre
26	Apellido
27	Nombre
28	Apellido
29	Nombre
30	Apellido
31	Nombre
32	Apellido
33	Nombre
34	Apellido
35	Nombre
36	Apellido
37	Nombre
38	Apellido
39	Nombre
40	Apellido
41	Nombre
42	Apellido
43	Nombre
44	Apellido
45	Nombre
46	Apellido
47	Nombre
48	Apellido
49	Nombre
50	Apellido
51	Nombre
52	Apellido
53	Nombre
54	Apellido
55	Nombre
56	Apellido
57	Nombre
58	Apellido
59	Nombre
60	Apellido
61	Nombre
62	Apellido
63	Nombre
64	Apellido
65	Nombre
66	Apellido
67	Nombre
68	Apellido
69	Nombre
70	Apellido
71	Nombre
72	Apellido
73	Nombre
74	Apellido
75	Nombre
76	Apellido
77	Nombre
78	Apellido
79	Nombre
80	Apellido
81	Nombre
82	Apellido
83	Nombre
84	Apellido
85	Nombre
86	Apellido
87	Nombre
88	Apellido
89	Nombre
90	Apellido
91	Nombre
92	Apellido
93	Nombre
94	Apellido
95	Nombre
96	Apellido
97	Nombre
98	Apellido
99	Nombre
100	Apellido

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		BIO CONSTRUYE S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.443.277-2	
DIRECCIÓN: CR 14 50 NRO. 19 - 0 0		CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO: 3866197	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
---	--

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 4251000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-46-101033514

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

LIDAHERNANDEZ

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101033514, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 16 días del mes de NOVIEMBRE de 2023

15-46-101033514

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3301.092	Clave: GCON-1.0-12-048	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 1

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	23000478 H4 DE 2023						
CONTRATISTA	BIO CONSTRUYE SAS NIT No 901.443.277 - 2						
OBJETO	33300C0520 REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA						
VALOR INICIAL	OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$88.000.000, 00)						
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.						
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	NÚMERO			CERTIFICADO MODIFICATORIO		NÚMERO
		15-46-101033514					
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO SA NIT No 860.009.578-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	14	04	2023	30	04	2024	\$26.400.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14	04	2023	31	12	2026	\$17.600.000
CALIDAD DEL SERVICIO	14	04	2023	31	12	2023	\$17.600.000
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NÚMERO			CERTIFICADO MODIFICATORIO		NÚMERO
		15-54-101001404					
ASEGURADOR							
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
Responsabilidad Civil Extracontractual	14	04	2023	31	12	2023	\$232.000.000,00

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 23000425 H4 de 2023, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad – Atlántico, a los veintiseis (26) días del mes de abril de 2023


ALAN ARTURO HERNANDEZ GUILLOT
 Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró: Felix Cardozo-Aux. Aeronáutico.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmirodrig
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-400
Fecha y Hora Sistema: 2023-04-14-1:10 p. m.
VIRGINIA ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ
RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 5923 de fecha 2023-03-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	23823	Fecha Registro:	2023-04-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	88.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	88.000.000,00	Saldo x Obligar:	88.000.000,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901443277	Razón Social:	BIO CONSTRUYE S.A.S.						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	467428082	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	72262815	Nombre:	JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL NORTE						
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	23000425 H4 2023	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2023-04-14
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
3315 AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISOZ. BARRANQUILLA- ATLÁNTICO	C-2403-0600-48-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	Propios	20	CSF									
						88.000.000,00	0,00						
Total:						88.000.000,00	0,00	88.000.000,00	88.000.000,00				

Objeto: 33300C0520 REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA. EJECUCION 9 MESES DESDE ACTA DE INICIO. 23000425 H3 2023

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-31	88.000.000,00	88.000.000,00	NINGUNO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

Soledad, 26 de abril de 2023

MEMORANDO

PARA: HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ – AUXILIAR 4 - GRADO 12

DE: JOAQUIN BUITRAGO ROMERO – DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORTE

ASUNTO: Supervisión Contrato de Minima cuantia **No. 23000425-H4** celebrado con BIOCONSTRUYE SAS.

OBJETO: 33300C0520 REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA.

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos. La fecha de legalización del contrato fue el 19 de octubre de 2022.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez debe ocurrir una vez se acepten las garantías y sean publicadas en el SECOPII.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.
- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total,

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal**.

9. Fechas importantes:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,



JOAQUÍN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
 Director Aeronáutico Regional Norte

Proyecto: Felix Cardozo – Aux. Aeronáutico
 Revisó: Alan Hernández Guillot – Coordinador Administrativo y Financiero

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: 3301-092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2

NÚMERO DE CONTRATO	23000425 H4 de 2023
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	BIO CONSTRUYE S.A.S NIT: 901.443.277-2
OBJETO	REALIZAR LA ROCERIA DE LAS AREAS TECNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA.
VALOR	OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L \$88.000.000
PLAZO	NUEVE (9) MESES
CDP SIIF	No. 5923 de fecha 2023-03-07
RP SIIF	No. 23823 de fecha 2023-04-14
FECHA LEGALIZACIÓN	Abril 26 de 2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ Auxiliar II
APOYO A LA SUPERVISION	MANUEL AGUILERA ROMERO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: 3301-092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 2

En la ciudad de Soledad, el día veintisiete (27) de abril de 2023 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: **JOSE LUIS GIL JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.175.532 de la ciudad de Barranquilla, obrando en calidad de representante legal del contratista **BIO CONSTRUYE - Nit: 901.443.277-2** y **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.123.220 en calidad de supervisor designado por la U.A.E.A.C para ejercer la vigilancia y control del contrato y el Ingeniero **MANUEL AGUILERA ROMERO** como apoyo técnico a la supervisión.



JOSE LUIS GIL JIMENEZ
 Representante Legal
 BIO CONSTRUYE



MANUEL AGUILERA ROMERO
 Apoyo a la Supervisión
 AEROCIVIL – REGIONAL NORTE



HERNANDO CESAR DE LA HOZ PERTUZ
 Supervisor del Contrato
 AEROCIVIL – REGIONAL NORTE

Reviso: Alan Hernandez Guillot-Coordinador Adam. y Financiero
 Reviso: Félix Cardozo Escorcia-Abogado
 Aprobó: Joaquín Buitrago Romero-Director Regional Norte

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME SUPERVISOR ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	2
2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN.....	2
3. ACTIVIDADES REALIZADAS	3
4. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO	4
5. PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIAS UTILIZADOS	5
6. BENEFICIOS TÉCNICOS Y SOCIALES	5
7. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.....	6
8. GESTIÓN DE LOS TRÁMITES CONTRACTUALES	8
9. ANEXOS	18

[Actualizar tabla al finalizar el documento y mantener el formato establecido (sin negrita y espaciado entre líneas de 2.0).]

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME SUPERVISOR ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número de Contrato	23000425 H4 DE 2023
Clase de Contrato	CONTRATO DE OBRA
Contratista	BIOCONSTRUYE SAS
Objeto	REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA
Valor	\$97.000.000
Plazo	SIETE MESES
Supervisor y/o Interventor	ING. HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Dirección	REGIONAL NORTE
Lugar de ejecución	ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

CONTROL FINANCIERO		
	VALOR	% DE EJECUCION
VALOR CONTRATO	\$110,066.133	100 %
VALOR ACTA FINAL	\$ 44,066.133	40.1%
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	\$ 66,000.000	59,9 %
SALDO CONTRATO	\$ 44,066.133	40.10 %

Durante el lapso que lleva en ejecución las actividades contractuales, no se han presentado periodos de espera que generen retrasos en la ejecución del proyecto. Así mismo tampoco se han presentado factores que impidan la correcta ejecución.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME SUPERVISOR ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFRECIDO + AIU OFRECIDO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1 CENTRO DE AERONAVEGACIÓN DEL CARIBE								
1	1,1		1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)	Ha	3,0	\$ 190.000	\$ 570.000
2	1,2		1,2	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML		\$ 7.299	\$ -
3	1,3		1,3	LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)	ML	350,0	\$ 740	\$ 259.000
4	1,4		1,4	MANTENIMIENTO DE JARDINES (INCLUYE SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y PODA DE FORMACIONES)	M2	600,0	\$ 258	\$ 154.800
5	1,5		1,5	CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	3.300,0	\$ 6.850	\$ 22.605.000
Subtotal								\$ 23.588.800
2 CASA EMISORA								
6	2,1		2,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS, DISPOSICIÓN FINAL Y PODA DE FORMACIONES)	Ha	3,0	\$ 190.000	\$ 570.000
7	2,2		2,2	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML		\$ 7.299	\$ -
8	2,3		2,3	LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)	ML	350,0	\$ 740	\$ 259.000
9	2,4		2,4	CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	2.598,8	\$ 6.850	\$ 17.802.105
Subtotal								\$ 18.631.105
3 MALAMBO								
10	3,1		3,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)	Ha	6,0	\$ 190.000	\$ 1.140.000
11	3,2		3,2	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML		\$ 7.299	\$ -
12	3,4		3,4	LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)	ML	560	\$ 740	\$ 414.400

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	INFORME SUPERVISOR ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA			

4. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)
LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)
LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)
MANTENIMIENTO DE JARDINES (INCLUYE SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y PODA DE FORMACIONES)
CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL

ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS, DISPOSICIÓN FINAL Y PODA DE FORMACIONES)
LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)
LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)
CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL

ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)
--

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME SUPERVISOR ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA			

LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)

LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)

5. PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIAS UTILIZADOS

Las equipos utilizados en obra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION
1	PALAS
2	BARRA
3	TRACTOR
4	HERRAMIENTA DE MANO

PERSONAL DE OBRA:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
JOSE LUIS GIL JIMÉNEZ	72.175.532	ARQ CONTRATISTA
YOLIMA DE LOS MILAGROS CABALLERO MARTELO	22.530.568	OBRERO
FERNANDO ANTONIO MIRANDA VARELA	3.732.814	OBRERO
LUIS ANTONIO VESGA CABALLERO	1.048.294.767	OBRERO
JESUS DAVID NIEBLES RODRIGUEZ	1.043.139.574	OBRERO

PLANILLA 1	9459971518
PLANILLA 2	

6. BENEFICIOS TÉCNICOS Y SOCIALES

Con la intervención que se realizó, generó bienestar al personal que labora en la torre de control para garantizar que sus condiciones físicas y mentales, se encuentren al 100% para acudir con todas sus facultades a cumplir a cabalidad sus funciones dentro del aeropuerto.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	INFORME SUPERVISOR ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

CAC

7. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Ítem: 1.1	Descripción: ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)		
Cantidad contratada: 40	Cantidad ejecutada: 40	% Avance: 100%	
<i>ANTES:</i>	<i>DURANTE:</i>	<i>DESPUÉS:</i>	
			

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	INFORME SUPERVISOR ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA			

Ítem: 1.2	Descripción: LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)		
Cantidad contratada:		Cantidad ejecutada:	% Avance: 100%
ANTES:		DURANTE:	DESPUÉS:
			

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	INFORME SUPERVISOR ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

Ítem: 1,3	Descripción: LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)	
Cantidad contratada	Cantidad ejecutada:	% Avance: 100%
ANTES:	DURANTE:	DESPUÉS:
		

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	INFORME SUPERVISOR ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA			

Ítem: 1.4	Descripción; MANTENIMIENTO DE JARDINES (INCLUYE SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y PODA DE FORMACIONES)		
Cantidad contratada: 40	Cantidad ejecutada: 40	% Avance: 100%	
ANTES:	DURANTE:	DESPUÉS:	
			

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	INFORME SUPERVISOR ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

Ítem: 1,6	Descripción CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL		
Cantidad contratada: 4,5	Cantidad ejecutada: 4,5		% Avance: 100%
<i>ANTES:</i>	<i>DURANTE:</i>	<i>DESPUÉS:</i>	
			

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	INFORME SUPERVISOR ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA			



 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	INFORME SUPERVISOR ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA			

CASA EMISORA

Ítem: 1,6	Descripción ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS, DISPOSICIÓN FINAL Y PODA DE FORMACIONES)		
Cantidad contratada: 4,5	Cantidad ejecutada: 4,5	% Avance: 100%	
<i>ANTES:</i>	<i>DURANTE:</i>	<i>DESPUÉS:</i>	
			

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	INFORME SUPERVISOR ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	INFORME SUPERVISOR ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA			

Ítem1,9	Descripción: LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)		
Cantidad contratada: 40	Cantidad ejecutada: 40	% Avance: 100%	
<i>ANTES:</i>	<i>DURANTE:</i>	<i>DESPUÉS:</i>	
			

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	INFORME SUPERVISOR ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA			

Ítem1,9	Descripción: CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL		
Cantidad contratada: 40	Cantidad ejecutada: 40	% Avance: 100%	
ANTES:	DURANTE:	DESPUÉS:	
			

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	INFORME SUPERVISOR ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA			

MALAMBO

Ítem 1,10	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)		
Cantidad contratada: 18	Cantidad ejecutada: 18	% Avance: 100%	
<i>ANTES:</i>	<i>DURANTE:</i>	<i>DESPUÉS:</i>	
			

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	INFORME SUPERVISOR ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

Ítem 1,44	Descripción: LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)		
Cantidad contratada 250		Cantidad ejecutada: 80	% Avance: 32%
ANTES:		DURANTE:	DESPUÉS:
			

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME SUPERVISOR ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

GESTIÓN DE LOS TRÁMITES CONTRACTUALES

Trámites y pagos por concepto de permisos de acceso para el Personal.

5. ANEXOS

“NO APLICA.”



ING, HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
 SUPERVISOR DEL ONTRATO

	FORMATO		
	INFORME ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	2
2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN	2
3. ACTIVIDADES REALIZADAS	3
4. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO	4
5. PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIAS UTILIZADOS	5
6. BENEFICIOS TÉCNICOS Y SOCIALES	5
7. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	6
8. GESTIÓN DE LOS TRÁMITES CONTRACTUALES	8
9. ANEXOS	18

[Actualizar tabla al finalizar el documento y mantener el formato establecido (sin negrita y espaciado entre líneas de 2.0).]

	FORMATO		
	INFORME ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número de Contrato	23000425 H4 DE 2023
Clase de Contrato	CONTRATO DE OBRA
Contratista	BIOCONSTRUYE SAS
Objeto	REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA
Valor	\$97.000.000
Plazo	SIETE MESES
Supervisor y/o Interventor	ING. HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Dirección	REGIONAL NORTE
Lugar de ejecución	ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

CONTROL FINANCIERO		
	VALOR	% DE EJECUCION
VALOR CONTRATO	\$110,066.133	100 %
VALOR ACTA FINAL	\$ 44,066.133	40.1%
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	\$ 66,000.000	59,9 %
SALDO CONTRATO	\$ 44,066.133	40.10 %

Durante el lapso que lleva en ejecución las actividades contractuales, no se han presentado periodos de espera que generen retrasos en la ejecución del proyecto. Así mismo tampoco se han presentado factores que impidan la correcta ejecución.

	FORMATO		
	INFORME ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFRECIDO + AIU OFRECIDO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1 CENTRO DE AERONAVEGACIÓN DEL CARIBE								
1	1,1		1,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)	Ha	3,0	\$ 190.000	\$ 570.000
2	1,2		1,2	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML		\$ 7.299	\$ -
3	1,3		1,3	LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)	ML	350,0	\$ 740	\$ 259.000
4	1,4		1,4	MANTENIMIENTO DE JARDINES (INCLUYE SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y PODA DE FORMACIONES)	M2	600,0	\$ 258	\$ 154.800
5	1,5		1,5	CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	3.300,0	\$ 6.850	\$ 22.605.000
Subtotal								\$ 23.588.800
2 CASA EMISORA								
6	2,1		2,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS, DISPOSICIÓN FINAL Y PODA DE FORMACIONES)	Ha	3,0	\$ 190.000	\$ 570.000
7	2,2		2,2	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML		\$ 7.299	\$ -
8	2,3		2,3	LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)	ML	350,0	\$ 740	\$ 259.000
9	2,4		2,4	CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	2.598,8	\$ 6.850	\$ 17.802.105
Subtotal								\$ 18.631.105
3 MALAMBO								
10	3,1		3,1	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)	Ha	6,0	\$ 190.000	\$ 1.140.000
11	3,2		3,2	LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)	ML		\$ 7.299	\$ -
12	3,4		3,4	LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)	ML	560	\$ 740	\$ 414.400

	FORMATO		
	INFORME ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

4. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)
LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)
LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)
MANTENIMIENTO DE JARDINES (INCLUYE SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y PODA DE FORMACIONES)
CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL

ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS, DISPOSICIÓN FINAL Y PODA DE FORMACIONES)
LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)
LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)
CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL

ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)
--

	FORMATO		
	INFORME ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)

LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)

5. PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIAS UTILIZADOS

Las equipos utilizados en obra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION
1	PALAS
2	BARRA
3	TRACTOR
4	HERRAMIENTA DE MANO

PERSONAL DE OBRA:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
JOSE LUIS GIL JIMÉNEZ	72.175.532	ARQ CONTRATISTA
YOLIMA DE LOS MILAGROS CABALLERO MARTELO	22.530.568	OBRERO
FERNANDO ANTONIO MIRANDA VARELA	3.732.814	OBRERO
LUIS ANTONIO VESGA CABALLERO	1.048.294.767	OBRERO
JESUS DAVID NIEBLES RODRIGUEZ	1.043.139.574	OBRERO

PLANILLA 1	9459971518
PLANILLA 2	

6. BENEFICIOS TÉCNICOS Y SOCIALES

Con la intervención que se realizó, generó bienestar al personal que labora en la torre de control para garantizar que sus condiciones físicas y mentales, se encuentren al 100% para acudir con todas sus facultades a cumplir a cabalidad sus funciones dentro del aeropuerto.

	FORMATO		
	INFORME ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

CAC

7. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Ítem: 1.1	Descripción: ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)		
Cantidad contratada: 40	Cantidad ejecutada: 40	% Avance: 100%	
ANTES:	DURANTE:	DESPUÉS:	
			

	FORMATO		
	INFORME ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA			

Ítem: 1.2	Descripción: LIMPIEZA Y REACONDICIONAMIENTO DE CANALES Y/O ZANJAS DE CORONACIÓN Y/O DISIPADORES Y/O BOX COULVERT REVESTIDOS Y NO REVESTIDOS (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL)		
Cantidad contratada:		Cantidad ejecutada:	% Avance: 100%
ANTES:		DURANTE:	DESPUÉS:
			

	FORMATO		
	INFORME ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

Ítem: 1,3	Descripción: LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)		
Cantidad contratada	Cantidad ejecutada:	% Avance: 100%	
ANTES:	DURANTE:	DESPUÉS:	
			

	FORMATO		
	INFORME ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA			

Ítem: 1.4	Descripción; MANTENIMIENTO DE JARDINES (INCLUYE SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y PODA DE FORMACIONES)		
Cantidad contratada: 40	Cantidad ejecutada: 40	% Avance: 100%	
ANTES:	DURANTE:	DESPUÉS:	
			

	FORMATO		
	INFORME ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA			

Ítem: 1,6	Descripción CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL		
Cantidad contratada: 4,5	Cantidad ejecutada: 4,5		% Avance: 100%
ANTES:	DURANTE:	DESPUÉS:	
			

	FORMATO		
	INFORME ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			



	FORMATO		
	INFORME ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA			

CASA EMISORA

Ítem: 1,6	Descripción ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS, DISPOSICIÓN FINAL Y PODA DE FORMACIONES)		
Cantidad contratada: 4,5	Cantidad ejecutada: 4,5	% Avance: 100%	
ANTES:	DURANTE:	DESPUÉS:	
			

	FORMATO		
	INFORME ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

	FORMATO		
	INFORME ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

Ítem1,9	Descripción: LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)		
Cantidad contratada: 40	Cantidad ejecutada: 40	% Avance: 100%	
ANTES:	DURANTE:	DESPUÉS:	
			

	FORMATO		
	INFORME ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

Ítem1,9	Descripción: CORTE Y PODA DE ARBOLES A UNA ALTURA MAYOR A DOS METROS Y RETIRO DE MATERIAL		
Cantidad contratada: 40	Cantidad ejecutada: 40	% Avance: 100%	
ANTES:	DURANTE:	DESPUÉS:	
			

	FORMATO		
	INFORME ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA			

MALAMBO

Ítem 1,10	ROCERÍA Y LIMPIEZA MANUAL (INCLUYE LIMPIEZA DE MALLAS Y DISPOSICIÓN FINAL)		
Cantidad contratada: 18	Cantidad ejecutada: 18	% Avance: 100%	
<i>ANTES:</i>	<i>DURANTE:</i>	<i>DESPUÉS:</i>	
			

	FORMATO		
	INFORME ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

Ítem 1,44	Descripción: LIMPIEZA DE CERRAMIENTO EN MALLA (INCLUYE CAMBIO DE ALAMBRE PÚA EN MAL ESTADO)		
Cantidad contratada 250	Cantidad ejecutada: 80	% Avance: 32%	
<i>ANTES:</i>	<i>DURANTE:</i>	<i>DESPUÉS:</i>	
			

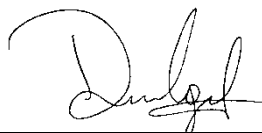
	FORMATO		
	INFORME ACTA FINAL		
	Periodo: entre el 22 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2023	CONTRTO DE OBRA No, 23000425 H4 2023	Fecha 12 DE DICIEMBRE 2023
REALIZAR LA ROCERÍA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS NO CONCESIONADAS DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA			

GESTIÓN DE LOS TRÁMITES CONTRACTUALES

Trámites y pagos por concepto de permisos de acceso para el Personal.

5. ANEXOS

“NO APLICA.”



DANIELA ISABEL GIL RUIZ
Representante Legal
BIOCONSTRUYE SAS



BIO CONSTRUYE S.A.S.

NIT. 901.443.277-2

**FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Barranquilla, 04 de Diciembre de 2023

Señores:

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Ciudad.**

YO DANIELA ISABEL GIL RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.045.761.552** de Barranquilla, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **BIO CONSTRUYE S.A.S.**, identificada con **Nit No.901.443.277-2**, Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2023.

DANIELA ISABEL GIL RUIZ
C.C 1.045.761.552 De Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL

YOHAMI PABA BOLAÑO
C.C 57.271.985 DE FUNDACION
T.P No. 206223-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901443277	2	BIO CONSTRUYE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 14 50 19	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3866197	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-11	2023-12	316196490		9459971518	E	2023/12/20	2023/12/04	BANCOLOMBIA	\$3,367,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1065843412	BOLIVAR RAMIREZ JOSE GREGORIO	230301	20	\$773,334	\$123,800	EPS041	20	\$773,334	\$31,000	CCF07	20	\$773,334	\$31,000	14-11	20	\$773,334	\$53,900	20	\$0	\$0
2	CC 22530568	CABALLERO MARTELO YOLIMA DE LOS MILAGROS	230201	8	\$309,334	\$49,500	EPS048	8	\$309,334	\$12,400	CCF07	8	\$309,334	\$12,400	14-11	8	\$309,334	\$21,600	8	\$0	\$0
3	CC 84090201	CURVELO EPIEYU LUIS ANGEL	25-14	15	\$580,000	\$92,800	EPSIC4	15	\$580,000	\$23,200	CCF07	15	\$580,000	\$23,200	14-11	15	\$580,000	\$40,400	15	\$0	\$0
4	CC 72430763	DE LA CRUZ VARGAS JORGE ISAAC	230201	22	\$850,667	\$136,200	ESSC24	22	\$850,667	\$34,100	CCF07	22	\$850,667	\$34,100	14-11	22	\$850,667	\$59,300	22	\$0	\$0
5	CC 8756476	DE LA CRUZ LOPEZ JORGE LUIS	25-14	22	\$850,667	\$136,200	EPS037	22	\$850,667	\$34,100	CCF07	22	\$850,667	\$34,100	14-11	22	\$850,667	\$59,300	22	\$0	\$0
6	CC 8710029	EACHEVERRIA LEMUS JAIME	230201	8	\$309,334	\$49,500	EPS010	8	\$309,334	\$12,400	CCF07	8	\$309,334	\$12,400	14-11	8	\$309,334	\$21,600	8	\$0	\$0
7	CC 1045761552	GIL RUIZ DANIELA ISABEL	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF07	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0
8	CC 72175532	GIL JIMENEZ JOSE LUIS	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF07	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0
9	CC 1049900447	HENRIQUEZ CAMPO CARLOS ALEJANDRO	230201	15	\$580,000	\$92,800	CCFC55	15	\$580,000	\$23,200	CCF07	15	\$580,000	\$23,200	14-11	15	\$580,000	\$40,400	15	\$0	\$0
10	PT 5229187	LOPEZ VILLALOBOS DANIEL	230301	22	\$850,667	\$136,200	ESSC07	22	\$850,667	\$34,100	CCF07	22	\$850,667	\$34,100	14-11	22	\$850,667	\$59,300	22	\$0	\$0
11	CC 1002014199	LUZARDO DEL VALLE MARCO ANTONIO	230201	2	\$77,334	\$12,400	EPS010	2	\$77,334	\$3,100	CCF07	2	\$77,334	\$3,100	14-11	2	\$77,334	\$5,400	2	\$0	\$0
12	CC 1048265951	MERCADO VALERA JAIME ALFONSO	230301	18	\$696,000	\$111,400	EPS010	18	\$696,000	\$27,900	CCF07	18	\$696,000	\$27,900	14-11	18	\$696,000	\$48,500	18	\$0	\$0
13	CC 3732914	MIRANDA VARELA FERNANDO ANTONIO	230301	8	\$309,334	\$49,500	EPS037	8	\$309,334	\$12,400	CCF07	8	\$309,334	\$12,400	14-11	8	\$309,334	\$21,600	8	\$0	\$0
14	CC 1001877617	NIEBLES RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	230301	8	\$309,334	\$49,500	CCFC55	8	\$309,334	\$12,400	CCF07	8	\$309,334	\$12,400	14-11	8	\$309,334	\$21,600	8	\$0	\$0
15	CC 1043139574	NIEBLES RODRIGUEZ JUAN DAVID	230301	8	\$309,334	\$49,500	CCFC55	8	\$309,334	\$12,400	CCF07	8	\$309,334	\$12,400	14-11	8	\$309,334	\$21,600	8	\$0	\$0
16	CC 1043605291	OSPINO CAMARGO FERNANDO JOSE	230201	3	\$116,000	\$18,600	ESSC07	3	\$116,000	\$4,700	CCF07	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	\$8,100	3	\$0	\$0
17	CC 1140837062	QUIROZ ARONNA SAMMY JHOFREN	230301	15	\$580,000	\$92,800	EPS005	15	\$580,000	\$23,200	CCF07	15	\$580,000	\$23,200	14-11	15	\$580,000	\$40,400	15	\$0	\$0
18	CC 1043612595	RODRIGUEZ ALVAREZ CARLOS EDUARDO	230301	3	\$116,000	\$18,600	EPS041	3	\$116,000	\$4,700	CCF07	3	\$116,000	\$4,700	14-11	3	\$116,000	\$8,100	3	\$0	\$0
19	CC 72120079	VALENCIA DOMINGUEZ ALVARO RAFAEL	230301	8	\$309,334	\$49,500	ESSC24	8	\$309,334	\$12,400	CCF07	8	\$309,334	\$12,400	14-11	8	\$309,334	\$21,600	8	\$0	\$0
20	CC 1045171382	VALENCIA BOLIVAR NAREN DAYAN	230301	8	\$309,334	\$49,500	ESSC24	8	\$309,334	\$12,400	CCF07	8	\$309,334	\$12,400	14-11	8	\$309,334	\$21,600	8	\$0	\$0
21	CC 1048294767	VESGA CABALLERO LUIS ANTONIO	230301	8	\$309,334	\$49,500	EPS010	8	\$309,334	\$12,400	CCF07	8	\$309,334	\$12,400	14-11	8	\$309,334	\$21,600	8	\$0	\$0
Total Afiliados(21)					\$10,865,341	\$1,739,000			\$10,865,341	\$435,300			\$10,865,341	\$435,300			\$10,865,341	\$757,500		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				21	\$1,739,000	\$0	\$0	\$1,739,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$229,000	\$0	\$0	\$229,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	\$1,151,000	\$0	\$0	\$1,151,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$359,000	\$0	\$0	\$359,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$757,500	\$0	\$0	\$757,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	21	\$757,500	\$0	\$0	\$757,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$435,300	\$0	\$0	\$435,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	21	\$435,300	\$0	\$0	\$435,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				21	\$435,300	\$0	\$0	\$435,300
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$23,200	\$0	\$0	\$23,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	3	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$58,900	\$0	\$0	\$58,900
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$12,400	\$0	\$0	\$12,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$55,800	\$0	\$0	\$55,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$38,800	\$0	\$0	\$38,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$46,500	\$0	\$0	\$46,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$35,700	\$0	\$0	\$35,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$92,800	\$0	\$0	\$92,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$23,200	\$0	\$0	\$23,200
TOTAL				21	\$3,367,100	\$0	\$0	\$3,367,100